

DECRETO ALCALDICIO Nº 326
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 05 FEB. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 91 de fecha 28 de ENERO de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA ESPECIAL, donde solicita **DEMOLICION 02 JARDINERAS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MINEDUC

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

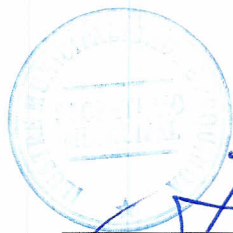
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por solicita **DEMOLICION DE 02 JARDINERAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO", RUT [REDACTED], por un monto de \$ 309.400 CON IVA.

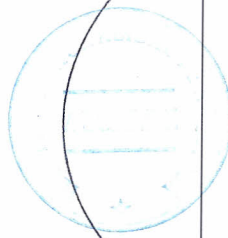
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MINEDUC, ESCUELA ESPECIAL, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CSD/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)